RESOLUCIÓN No. 200-059.581

Tuluá, 30 de agosto de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 330.20.4.35

El Alcalde de Tuluá, Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 3 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Tuluá (Valle del Cauca), requiere adelantar el concurso de méritos abierto No. 330.20.4.35, cuyo objeto es: "**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS ESTIMADOS EN CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TULUA, VALLE DEL CAUCA**".

Que, corresponde al Alcalde del Municipio de Tuluá ordenar y dirigir los procesos de contratación, como lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012 y el decreto 1082 de 2015.

Que, en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Que, de conformidad con el artículo 25 numeral 12 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios previos, los avisos y el proyecto de pliegos de condiciones necesarios para la obra que se pretende contratar, los cuales fueron publicados en www.colombiacompra.gov.co, desde el quince (15) de agosto de 2023.

Que, con el fin de garantizar la existencia de los recursos del presente proceso de selección la Administración del Municipio de Tuluá cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 2.164, del veintinueve (29) de agosto de 2023. por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($170.519.915,00).

Por lo anterior, el Alcalde

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del el concurso de méritos abierto No. 330.20.4.35, cuyo objeto es lag "**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS ESTIMADOS EN CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TULUA, VALLE DEL CAUCA.**

ARTICULO SEGUNDO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el SECOP II, y en la Secretaria de Hábitat e Infraestructura, ubicada en el piso 2° de la Alcaldía de Tuluá, carrera 25 No. 25 - 04.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar para el presente proceso el cronograma que se establezca en el SECOP II, el cual puede ser consultado ingresando en dicha plataforma.

PARÁGRAFO I: Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma, a través de adendas suscritas por el Municipio de Tuluá y publicadas en el SECOP II, las cuales formarán, para todos los efectos, parte integral del pliego de condiciones.

PARÁGRAFO II: En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados en las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: De acuerdo con el cronograma establecido en el SECOP II, el Municipio de Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual, de acuerdo a lo establecido en la ley 850 de 2003.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde

ANGELICA NÚÑEZ SANCLEMENTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CRISTHIAN DAVID CASTRO GÓMEZ
Secretario de Hábitat e Infraestructura

Proyecto: Mercedes Pineda García - Gustavo Adolfo Uribe Mejía - Duvermary Toledo Rojas
Reviso: Cristhian Castro Gómez - Angelica Núñez Sanclemente
Aprobó: John Jairo Gómez Aguirre

icontec ISO 9001 SC-CER616460